



VI LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

México, D.F. a 26 de noviembre de 2013.

ACUERDO CPC/021/2013

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, AL PRIMER SUPERINTENDENTE RAÚL ESQUIVEL CARBAJAL PARA RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO DE PROTECCIÓN CIVIL 2013.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: En disposición de lo expuesto por el artículo 61 fracciones I, II y III, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Protección Civil al ser una comisión ordinaria tiene la facultad de realizar actividades que se deriven de la Ley Orgánica, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno y los que adopten por sí mismas con relación a la materia de Protección Civil. Así mismo, impulsar y desarrollar estudios y proyectos de investigación que versen sobre la materia de Protección Civil.

Con fundamento en los párrafos cuarto y quinto del artículo 28 y 103 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones son órganos internos para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas y administrativas. Las Comisiones conocerán en el ámbito de su competencia de las iniciativas, proposiciones con o sin puntos de acuerdo o asuntos que le sean turnados por la mesa directiva, así como también las comisiones podrán efectuar directamente investigaciones, foros y consultas, sobre los asuntos a su cargo; y artículos 61, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respecto a la competencia de las comisiones ordinarias es la que se deriva de su denominación, de conformidad a las respectivas materias legislativas de la Asamblea previstas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como realizar las funciones que expresamente le señalen las leyes antes referidas y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. De la misma forma, conforme el artículo 103 de la misma Ley, Las sesiones podrán ser ordinarias, extraordinarias, privadas, permanentes o solemnes.

SEGUNDO.- De conformidad por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica y los artículos 170 y 172 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito



VI LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Federal; la Asamblea Legislativa del Distrito Federal entregará anualmente una presea o reconocimiento en materia de Protección Civil.

TERCERO.- De acuerdo con los artículos 172 fracción I inciso e) 173, y 212 Octies del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como con el Acuerdo de la Comisión de Protección Civil por el que aprueba el Procedimiento la Convocatoria y las Bases mediante las cuales se entregará La Medalla al Mérito de Protección Civil por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Protección Civil es competente para proponer al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a la o las personas que recibirán la Medalla al Mérito de Protección Civil 2013.

CUARTO.- De conformidad con considerando Quinto inciso a) del Acuerdo antes mencionado, la Medalla al Mérito de Protección Civil 2013, se concederá a quienes hayan destacado en el aspecto técnico científico que permitan alertar y proteger a la población frente a fenómenos naturales o de origen humano, a quienes destacaron en la labor de bombero o a aquellos que signifiquen por su labor ejemplar en la prevención y/o ayuda a la población ante la eventualidad de un desastre

QUINTO.- Que en el periodo comprendido del 29 de octubre al 13 de noviembre del año en curso, se abrió la convocatoria para recibir propuestas para recibir la Medalla al Mérito de Protección Civil 2013. Recibiéndose por parte de la ciudadanía en general diez propuestas para recibir la Medalla al Mérito de Protección Civil que fueron las siguientes:

- Rogelio Salvador Rodríguez Peñaflor.
- MDREIECK S.A. de C.V.
- Unidad de Protección Civil de la Delegación Milpa Alta.
- Primer Superintendente Raúl Esquivel Carbajal.
- T.U.M. Raúl Domingo Miliani Sabido.
- Verónica Elisa Soto Domínguez.
- José Luna Bautista.
- C. Juana Huitrón Islas.
- Unidad de Protección Civil de la Delegación Miguel Hidalgo.
- Unidad de Protección Civil de la Delegación Tlalpan.



VI LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

SEXTO.- De conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Protección Civil por el que aprueba el Procedimiento la Convocatoria y las Bases mediante las cuales se entregará La Medalla al Mérito de Protección Civil por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la o las personas que resultarían galardonadas con la Medalla antes mencionada se elegirían el 22 de noviembre de 2013 durante Sesión Ordinaria de la Comisión de Protección Civil.

SÉPTIMO.- El Primer Superintendente Raúl Esquivel Carbajal actualmente funge como Director General del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal; su formación y experiencia se debe a los cargos que ha ocupado además de su interés en prepararse en forma permanente pues ha tomado más de una veintena de cursos. Ha sido ponente en encuentros internacionales como en la Unión de Ciudades Capitales de Iberoamérica.

En sus 44 años de carrera, ha escalado la pirámide de mando del H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal. Es fiel testigo de la transformación que ha sufrido el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal al haber ocupado la mayoría de los puestos de la Institución; desde bombero, maquinista de unidad de emergencia, operador de unidades pesadas, instructor, Jefe de servicio, Jefe de Estación, Director Operativo y ahora Director General.

A lo largo de su carrera, se le han otorgado reconocimientos y agradecimientos por parte de autoridades, universidades y organizaciones sociales; siempre desempeñándose institucionalmente y comprometido con su profesión al servicio de la ciudad.

Durante los sismos de 1985 se desempeñaba como Jefe de Servicios en la Estación Central, en donde tuvo una destacada participación en la coordinación y operación en el rescate de personas atrapadas, fugas de gas, extinción de incendios, primeros auxilios y en hacer llegar ayuda a los damnificados.

De la misma forma, participó en el auxilio a la población damnificada a causa de las lluvias atípicas de los meses de enero y febrero de 2010, lo que provocó el colapso del sistema de drenaje en el Gran Canal y Río de los Remedios, provocando grandes inundaciones que afectaron las delegaciones Iztacalco, Iztapalapa y Venustiano Carranza.

OCTAVO.- Es por lo anterior que, al destacar el Primer Superintendente Raúl Esquivel Carbajal en las labores de bombero a lo largo de su trayectoria dentro del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, la Comisión de Protección Civil acuerda otorgarle la Medalla al Mérito del año 2013.



NOVENO.- De conformidad con el Considerando Quinto inciso c), remítase al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para su aprobación y posterior premiación mediante Sesión Solemne del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Notifíquese al Primer Superintendente Raúl Esquivel Carbajal, Director General del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, a la Comisión de Gobierno y a la Oficialía Mayor, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para los efectos administrativos a los que haya lugar.

Dado en el Salón Luis Donaldo Colosio Murrieta durante la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; el día 26 de noviembre de 2013 por la Comisión de Protección Civil.

ACUERDO

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL AL 1ER SUPERINTENDENTE RAÚL ESQUIVEL CARBAJAL PARA RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO DE PROTECCIÓN CIVIL 2013.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Dip. María Gabriela Salido Magos
Presidenta

Dip. Diego Raúl Martínez García
Vicepresidente



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

VI LEGISLATURA

Dip. Jorge Agustín Zepeda Cruz
Secretario

Dip. Rubén Erik Alejandro Jiménez
Hernández
Integrante

Dip. Genaro Cervantes Vega
Integrante

Dip. Gabriel Gómez del Campo Gurza
Integrante

Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano
Integrante

Dip. Alberto Martínez Urincho
Integrante

Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena
Integrante

JPGG/AEPR

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL AL 1ER SUPERINTENDENTE RAÚL ESQUIVEL CARBAJAL PARA RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO DE PROTECCIÓN CIVIL 2013.